

DECRETO ALCALDICIO 001414
LITUECHE, 07 NOV 2016

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Ejecutar el programa de mejoramiento infraestructura APS 2016, posta de Pulín.
- Que hay que mejorar las infraestructura de la posta de Pulín
- Que en el programa de mejoramiento de infraestructura año 2016 beneficia a la posta de Pulín.
- Que, dicha licitación se realizó a través de mercado público ID 580075-31-LE16.
- El decreto alcaldicio n° 1.313 del 13 de octubre del 2016 que aprueba bases y llama a Licitación.
- Que el Sr. Administrador Municipal se encuentra con licencia médica y es parte de la comisión evaluadora, esta licencia médica se aprobó mediante decreto alcaldicio n° 883 del 03 de Noviembre del 2016.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese la comisión evaluadora de la licitación al mejoramiento de infraestructura y mantenimiento de la Posta de Pulín de acuerdo a convenio año 2016.**
- 2.- **Reemplácese a Don Andrés Pérez Correa, administrador municipal, por don Gastón Figueroa Quezada profesional apoyo Secplac,**

UNIDAD A CARGO
SECPLAC
PROFESIONAL APOYO SECPLAC
DIRECTOR DE OBRAS

- 3.- **Publíquese el presente decreto en el sistema mercado público.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Laura Uribe Silva
Secretario Municipal



ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde